



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003003-2015-00164-00
Asunto	Agrega comunicaciones sobre concurrencia de embargos y despacho comisorio diligenciado

Bello (Antioquia), dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

1. PONER en conocimiento de la parte demandante, los oficios allegados por el Subsecretario Legal de la Secretaría de Movilidad del municipio de Medellín y la Unidad de Cobro Coactivo de la Subsecretaría de Tesorería municipal de Medellín (folios 18, 19 y 34 cdno. medidas cautelares), mediante los cuales se informa sobre la concurrencia de embargos frente al inmueble de propiedad del demandado, identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5001902, dentro de los procesos 2608201700000000666338 y No. 1000662881, respectivamente. Ofíciase a las citadas entidades, comunicando que se procederá a dar aplicación a lo previsto en el inciso 2º del artículo 465 del CGP.

2. Para los efectos previstos en los artículos 596 y 597 del CGP, **AGREGAR** al expediente el despacho comisorio No. 169 allegado por la Inspección de Permanencia Segundo Turno de Bello, a través del cual se surtió la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad del ejecutado Alexander López Lotero, sin oposición alguna.

3. AGREGAR al expediente las cuentas parciales rendidas por el secuestro el 22 de abril de 2019, para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE


SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO
JUEZA

SP